



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO ADJUDICACIÓN:

Vista la Memoria elaborada para la prestación del servicio de **"SOPORTE A LA GESTION DE CONTENIDOS DE LA WEB CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"** con un presupuesto total de 29.800 Euros, correspondiendo a la B.I. el importe de 24.628,10 Euros y al I.V.A. (21%) 5.171,90 Euros, licitándose precio por hora.

Atendido que aprobado el referido expediente por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016, se acordó remitir invitación a las siguientes entidades:

- JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL
- DIVISA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.U.
- PROCONSI, S.L.

Resultando, que transcurrido el plazo concedido al efecto, se presento oferta únicamente por la entidad JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL y con el siguiente resultado:

JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL., oferta el precio de:

Base imponible.....	24.624,80 €
Iva 21%	5.171,20 €
Total	29.796,00 €

RESULTANDO que mediante sesión de la Mesa de Contratación de fecha 19 de diciembre de 2016 a la vista del informe del Jefe de la Sección de Informática se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de **"SOPORTE A LA GESTION DE CONTENIDOS DE LA WEB CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"**, a la entidad JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL, en el precio de su oferta de 29.796,00 Euros/ anuales, correspondiendo la cantidad de 24.624,80 Euros/ anuales a la base imponible y la cantidad de 5.171,20 Euros; y resto de condiciones.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151 del TRLCSP, se requiere mediante decreto de fecha 19 de diciembre de 2016, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa en cada lote para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

TIPO CONTRATO:	Servicio	PROCEDIMIENTO:	Procedimiento negociado sin publicidad	CRITERIOS ADJUDICACIÓN:	Multiplidad
-----------------------	----------	-----------------------	--	--------------------------------	-------------



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

RESULTANDO que por la entidad JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL con fecha 27 de diciembre de 2016 presentan la documentación solicitada, así como haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.462,48 €

Considerando lo expuesto y en uso de mis facultades **RESUELVO**:

PRIMERO:. Declarar válida la licitación y adjudicar el servicio de "SOPORTE A LA GESTION DE CONTENIDOS DE LA WEB CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA" a la entidad JOSE BENITO ALVAREZ MIGUEL en el precio de su oferta de 29.796,00 Euros/ anuales, correspondiendo la cantidad de 24.624,80 Euros/ anuales a la base imponible y la cantidad de 5.171,20 Euros.

SEGUNDO: -.Condicionar la adjudicación a la existencia de crédito en el presupuesto del año 2017, al tratarse de una contratación anticipada.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Alcaldesa en Ponferrada a treinta de diciembre de dos mil dieciséis.



LA ALCALDESA

ANTE MI: EL SECRETARIO,

TIPO CONTRATO:	Servicio	PROCEDIMIENTO:	Procedimiento negociado sin publicidad	CRITERIOS ADJUDICACIÓN:	Multiplicidad
-----------------------	----------	-----------------------	--	--------------------------------	---------------